San Martín de Porres, 8 de marzo del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0131 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02
Presente. –

ASUNTO : INICIO DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA – 2021 Y REGISTRO DE VACANTES EN EL MUNDO IE

REFERENCIA:
a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
b) OFICIO MÚLTIPLE No. 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC.
c) OFICIO MÚLTIPLE N° 00009-2021-MINEDU/VMGI-DIGC.
d) OFICIO MULTIPLE N° 060-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
e) OFICIO MULTIPLE N° 61-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
f) Expediente: ESSE2021-INT-0023424

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para manifestarle que, en relación con el proceso regular de matrícula 2021, la etapa de presentación de solicitudes de vacantes culminó el día 26 de febrero del presente año, y el día 05 de marzo finalizó la etapa de asignación. Sin embargo, se aprecia que, a pesar de haberse cumplido la etapa de presentación de solicitudes, las familias aún se encuentran solicitando una vacante en las II.EE. públicas de la Unidad de Gestión Educativa Local 02.

En ese sentido, se considera pertinente que las instituciones educativas, con el apoyo y asesoramiento de las Unidades de Gestión Educativa Local, cuenten desde este momento con autorización para iniciar el proceso excepcional de matrícula, con la finalidad de optimizar el proceso y así poder utilizar las vacantes que se encuentren disponibles en las II.EE. Como se sabe, en este proceso se atienden las solicitudes una por una y se procesan de manera individual. Asimismo, se realiza ante la institución educativa, previa solicitud del estudiante o de su representante legal, siempre y cuando se tenga vacantes disponibles.

Al respecto, se deja sin efecto el OFICIO MÚLTIPLE N° 0102 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, de fecha 02 de marzo del 2021 sobre consideraciones para el proceso de matrícula excepcional en la educación básica – 2021 por el cambio de fecha según la referencia c)

Cabe señalar que lo expuesto en el párrafo anterior constituye una excepción al instructivo de matrícula comunicado a sus despachos mediante el Oficio Múltiple N° 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC, el cual refiere que la primera etapa del proceso excepcional de matrícula 2021 es la "Presentación de solicitudes", la misma que inicia cualquier día desde el inicio de clases, es decir a partir del 15 de marzo de 2021. Por tanto, mediante el presente documento se autoriza**, a partir de la fecha, el inicio de la presentación de solicitudes para el proceso excepcional de matrícula 2021.**

Que, según OFICIO MULTIPLE N° 61-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, **Las instituciones educativas públicas tienen los días 09, 10 y 11 de marzo para el registro de vacantes en la plataforma Mundo IE** para el proceso de matrícula excepcional 2021, lo cual será verificado por la de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Al respecto, con fines de realizar el registro de estudiantes en el SIAGIE al 26 de marzo se recomienda seguir las etapas y cronograma para el primer **proceso excepcional de la matrícula escolar 2021** (08 de marzo 2020 – al 26 de marzo 2021), considerando que este proceso es durante el año:

N °	ETAPAS	PRECISIONES	PLAZOS
1.	Reporte de vacantes	Actualizar vacantes en la plataforma MI MUNDO IE	9, 10 y 11 de marzo del 2021
2.	Presentación de solicitudes	Los postulantes o sus representantes legales, deben presentar sus solicitudes de matrícula excepcional, de manera virtual o presencial, a la IE que tenga vacantes.	Del 08 de marzo de 2021 hasta el 17 de marzo 2021.

3.	Revisión de solicitudes	El director de la Institución Educativa, debe revisar que las solicitudes cumplan con lo establecido en el instructivo de proceso de matrícula excepcional 2021.	Del 08 de marzo de 2021 hasta el 19 de marzo 2021.
4.	Asignación de vacantes	El director de la Institución Educativa debe asignar las vacantes considerando las prioridades en el proceso de matrícula excepcional.	Del 19 de marzo de 2021 hasta el 25 de marzo 2021.
5.	Registro en el SIAGIE	El director de la Institución Educativa debe registrar a los estudiantes con vacantes asignadas en el SIAGIE.	Del 19 de marzo de 2021 hasta el 26 de marzo 2021.
6.	Entrega de documentos	El director de la Institución Educativa debe entregar al estudiante o a su representante legal, un ejemplar físico o digital de la Ficha Única de Matricula excepcional (FUM) completa y del Reglamento Interno (RI) de la IE.	Dentro de la primera semana de clases del estudiante matriculado

Asimismo, se comunica que, **Minedu está implementando el "Proceso Extraordinario de Matrícula" (PEM),** en atención a ello se recomienda realizar el registro en el SIAGIE del proceso de la estrategia de Matrícula Focalizada de primer ingreso así como del proceso de matrícula regular.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
02 Rímac

AAPP/DUGEL
MLP/JASGESE
ECHM/CESSE)
CCM/E-ESSE

Lima, 05 de marzo de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 060-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:
LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores. -

Señora:
ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez n°202, Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres.-

Señor:
RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria.-

Señora
NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señor:
FERNANDO MOREANO VALENZUELA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho.-

Señora:
MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina n° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina.-

Señora:
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n°492 Torres de Limatambo
San Borja.–

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Inicio del proceso excepcional de matrícula 2021.

Referencia : Oficio Múltiple N° 009-2021-MINEDU/VMGI-DIGC
Expediente Interno N° 7231-2021-DRELM

FIRMADO POR: VILLANUEVA REYMUNDO Evelyn Roxana FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2021 15:26:03 -0500

VISADO POR: CORONEL ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2021 12:55:02 -0500

ELABORADO POR: MEZA PALOMINO Edith Susana FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2021 12:35:40 -0500

Código : 080321286
Clave : 3BCD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, remitido por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, ante la alta demanda de solicitudes de vacantes en el proceso regular de matrícula 2021, a pesar de haber culminado la etapa, **autoriza a iniciar el proceso excepcional de matrícula**, con la finalidad de optimizar el proceso y así poder utilizar las vacantes que se encuentran disponibles en las II.EE.

En ese sentido, las Unidades de Gestión Educativa Local brindaran asistencia técnica a las instituciones educativas de su jurisdicción, para que, en este proceso, se atiendan las solicitudes una por una y se procesen de manera individual. Asimismo, se realizará ante la institución educativa, previa solicitud del estudiante o de su representante legal, siempre y cuando se tenga vacantes disponibles.

Además, señala que lo expuesto en el párrafo anterior constituye una excepción al instructivo de matrícula comunicado a sus despachos mediante el Oficio Múltiple N° 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC, el cual refiere que la primera etapa del proceso excepcional de matrícula 2021 es la "Presentación de solicitudes", la misma que inicia cualquier día desde el inicio de clases, es decir a partir del 15 de marzo de 2021. Por tanto, mediante el presente documento se autoriza, a partir de la fecha, el inicio de la presentación de solicitudes para el proceso excepcional de matrícula 2021

Al respecto, es necesario que las asignaciones de vacantes en el proceso regular y excepcional, deberán ser registrados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), antes del inicio del proceso de la matrícula extraordinaria.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO
Jefa (e) de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ERVR/J.(e) OSSE
NICA/C. (e) ESSE
ESMP/E.ESSE

Código : 080321286
Clave : 3BCD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

Lima, 05 de marzo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00009-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores(as)
Directores Regionales de Educación
Gerentes Regionales de Educación
Presente. -

Asunto: INICIO DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC
b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2020-MINEDU

De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para manifestarle que, en relación con el proceso regular de matrícula 2021, la etapa de presentación de solicitudes de vacantes culminó el día 26 de febrero del presente año, y el día 05 de marzo finaliza la etapa de asignación. Sin embargo, se aprecia que, a pesar de haberse cumplido la etapa de presentación de solicitudes, las familias aún se encuentran solicitando una vacante en las II.EE. públicas a nivel nacional.

En ese sentido, se considera pertinente que las instituciones educativas, con el apoyo y asesoramiento de las Unidades de Gestión Educativa Local, cuenten desde este momento con autorización para iniciar el proceso excepcional de matrícula, con la finalidad de optimizar el proceso y así poder utilizar las vacantes que se encuentren disponibles en las II.EE. Como se sabe, en este proceso se atienden las solicitudes una por una y se procesan de manera individual. Asimismo, se realiza ante la institución educativa, previa solicitud del estudiante o de su representante legal, siempre y cuando se tenga vacantes disponibles.

Cabe señalar que lo expuesto en el párrafo anterior constituye una excepción al instructivo de matrícula comunicado a sus despachos mediante el Oficio Múltiple N° 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC, el cual refiere que la primera etapa del proceso excepcional de matrícula 2021 es la "Presentación de solicitudes", la misma que inicia cualquier día desde el inicio de clases, es decir a partir del 15 de marzo de 2021. Por tanto, mediante el presente documento se autoriza, a partir de la fecha, el inicio de la presentación de solicitudes para el proceso excepcional de matrícula 2021.

Ahora bien, en adición a los procesos regular y excepcional de matrícula, desde el Minedu se plantea la necesidad de implementar un eventual "Proceso Extraordinario de Matrícula" (PEM), para el cual se requiere contar con información completa y actualizada en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). En ese sentido, agradeceremos se haga extensiva a los/las directores/as la necesidad de que completen el registro de estudiantes en dicho sistema, lo antes posible.

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BDC7B3**

www.gob.pe/minedu
Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZAPATA TIPIAN Rosa Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 18:55:50-0500

ROSA MARIELLA ZAPATA TIPIAN
Directora General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)
cc: DIGEGED

Firmado digitalmente por: RIVERA TALAVERA Gonzalo Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 18:11:47-0500

Lima, 8 de marzo de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 61-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señor:
LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,
San Juan de Miraflores. -

Señora:
ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Jr. Antón Sánchez n°202, Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres.-

Señor:
RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria.-

Señora
NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señor:
FERNANDO MOREANO VALENZUELA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua
San Juan de Lurigancho.-

Señora:
MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina n° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina.-

Señora:
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón n°492 Torres de Limatambo
San Borja.–

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Registro de vacantes disponibles en el Mundo IE-DRELM

Referencia : Oficio Múltiple N° 009-2021-MINEDU/VMGI-DIGC
Expediente Interno N° 7285-2021-DRELM

FIRMADO POR: VILLANUEVA REYMUNDO Evelyn Roxana FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2021 15:57:10 -0500

VISADO POR: CORONEL ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2021 15:49:10 -0500

ELABORADO POR: MEZA PALOMINO Edith Susana FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 08/03/2021 15:47:02 -0500

Código : 080321527
Clave : 5526

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, remitido por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, ante la alta demanda de solicitudes de vacantes en el proceso regular de matrícula 2021, a pesar de haber culminado la etapa, autoriza a iniciar el proceso excepcional de matrícula, con la finalidad de optimizar el proceso y así poder utilizar las vacantes que se encuentran disponibles en las II.EE.

En ese sentido, las instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana deben de registrar las vacantes disponibles en el MUNDO IE – DRELM, a fin de informar a las familias y apoderados.

Al respecto, es de precisarles que el modulo "VACANTES 2021" en el Mundo IE se encuentra disponible desde el 08 de marzo de 2021, se adjunta el instructivo para remitir a los directores de las instituciones educativas.

Las instituciones educativas tienen un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de recepcionado el documento referido en el párrafo anterior, para el cumplimiento de lo solicitado, lo cual a partir del 11 de marzo este registro será permanentemente actualizado por los directores de las instituciones educativas, hasta cubrir las vacantes disponibles.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO
Jefa (e) de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

ERVR/J.(e) OSSE
NICA/C. (e) ESSE
ESMP/E.ESSE

Código : 080321527
Clave : 5526

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DEL MÓDULO DE VACANTES DE ESTUDIANTES EN IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

El presente instructivo es para guiar a los directores de EBR de IIEE de gestión pública directa, en el registro del módulo de vacantes de los estudiantes en la plataforma Mundo IE

1. ACCESO AL SISTEMA

PASO 1. En la barra de direcciones registre el siguiente link: http://mundoie.drelm.gob.pe/

PASO 2. Registre

En Usuario: Su código de local.

En Contraseña:

Registre la contraseña que generó para acceder a la plataforma Mundo IE.

Luego haga clic en **Ingresar**.

Nota: En caso no recuerde su contraseña, escriba un correo al equipo de Estadística y Monitoreo de su UGEL que se adjunta al final del instructivo

2. REGISTRO DE LA FICHA

Al momento de ingresar a la sesión de la IE, visualizará la siguiente ventana :

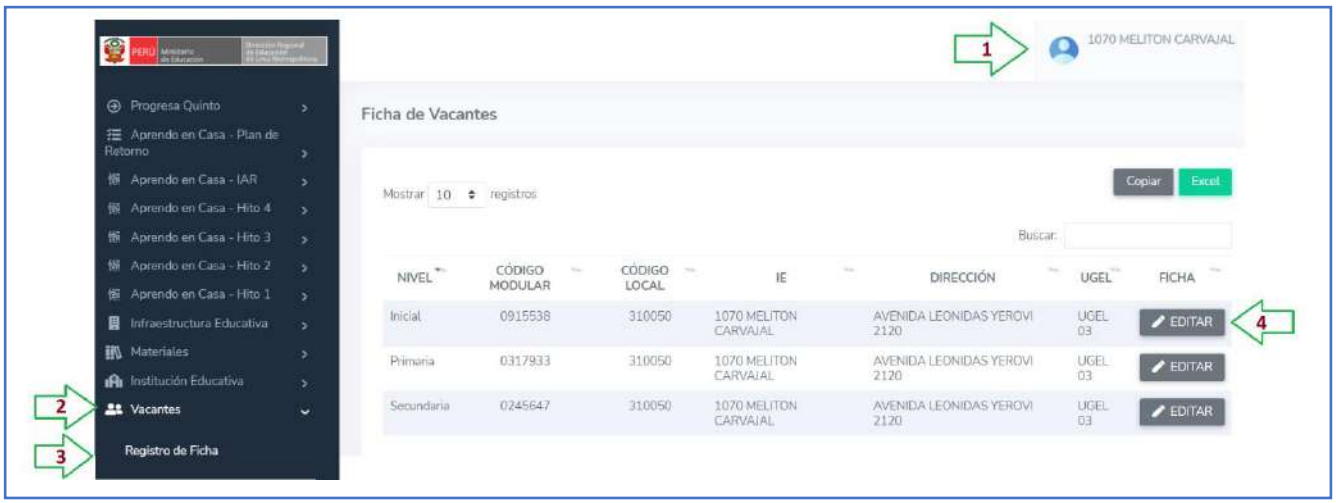

(1) Verifique que aparezcan el nombre/número de su IE.
(2) Haga clic en el módulo Vacantes.
(3) Seguidamente de clic en la opción Registro de Ficha. A continuación vera el/los niveles que tiene su IE.
(4) Para empezar con el registro de las vacantes de estudiantes de primer ingreso deberá hacer clic en el botón de EDITAR

Código : 080321527
Clave : 5526

Recuerda que deberá registrar la información para cada uno de los niveles que atienda su IE.

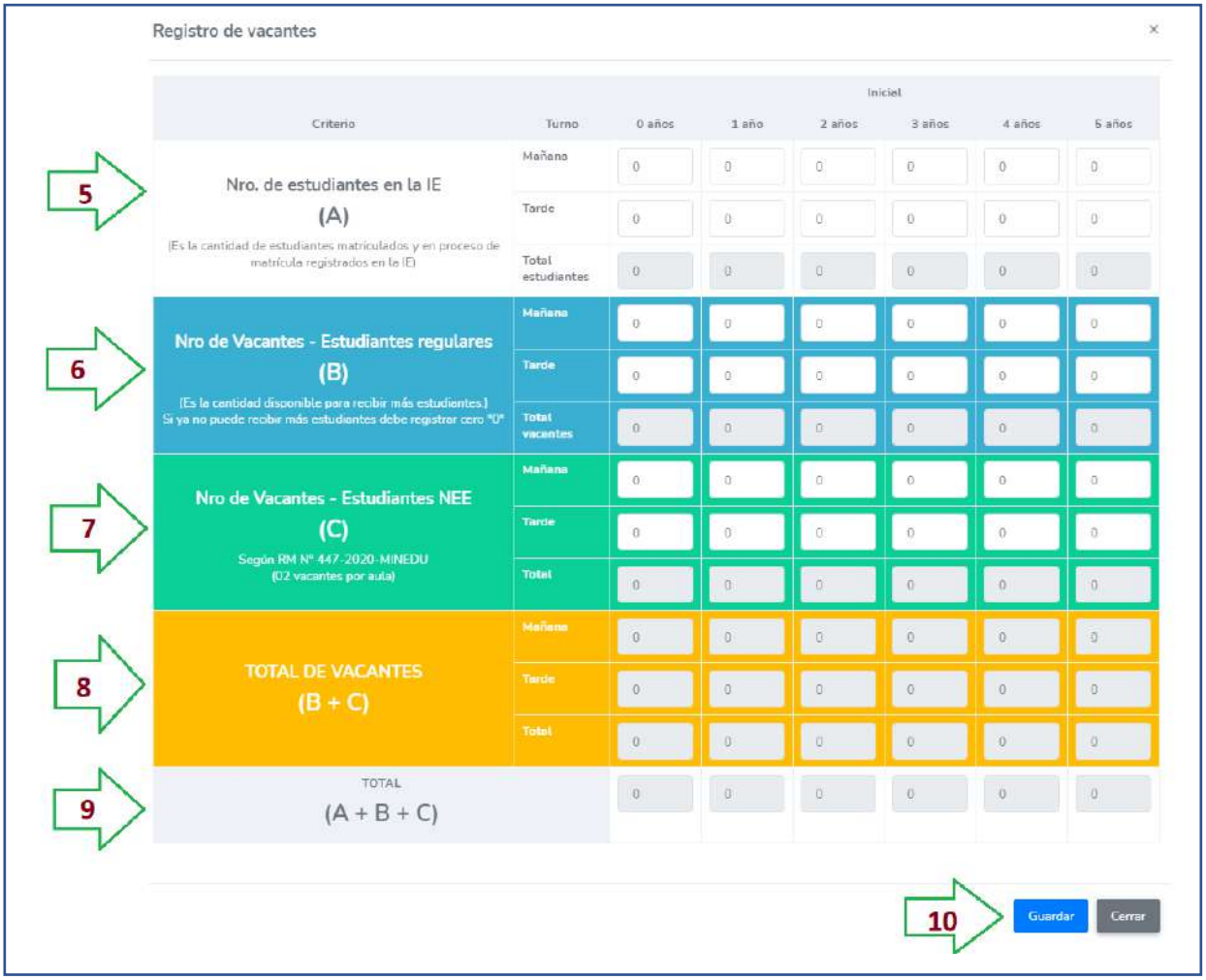

(5) ***Número de estudiantes en la IE (A):*** En esta sección, deberá registrar la cantidad de estudiantes matriculados y/o que están en proceso de matrícula, por grado y turno. Para este cálculo debe considerar a los/as estudiantes que concluyeron sus estudios en el grado anterior y que continuarán en la IE para el 2021.

(6) ***Número de Vacantes Regular (B):*** Deberá registrar el N° de Vacantes Regular por grado y turno, en *esta sección NO deberá incluir las vacantes destinadas a estudiantes con NEE.*

(7) ***Número de vacantes para estudiantes con NEE (C) :*** Según la RM N°447-2020-MINEDU, se debe priorizar las vacantes para estudiantes con NEE, y la cantidad a considerar por aula es de 02 estudiantes. Aquí usted deberá registrar la cantidad de vacantes para estudiantes con NEE (02) para cada una de las secciones que tenga en el grado y turno. Si la IE ya cuenta con estudiantes con NEE en ese grado y turno entonces deberá descontarlos de la cantidad de vacantes para estudiantes con NEE.

(8) **Total de Vacantes:** Esta sección se cargará automáticamente , y es la suma de lo registrado en *: N° de vacantes estudiantes regulares (B) + Número de vacantes para estudiantes con NEE (C)*

(9) **Total (A+B+C):** Esa sección se pre cargará, es el *Total de estudiantes en la IE + el Total de vacantes* (A+B+C).

(10) Una vez registrada la información, haga clic en **Guardar.**

Código : 080321527
Clave : 5526

- Una vez registradas las vacantes para todos los grados y turnos, actualice la página con la tecla F5 o el botón de actualizar para que pueda visualizar el botón de GUARDADO

3. CERRAR SESIÓN

Una vez que registró y/o edito la información cierre su sesión para lo cual haga clic en el nombre de la IE en la parte superior derecha.

Consultas:

UGEL/DRELM	Correo	Correo
UGEL 01	idiasm@ugel01.gob.pe	mgomezo@ugel01.gob.pe
UGEL 02	margarita.niquen@ugel02.gob.pe	angel.ocana@ugel02.gob.pe
UGEL 03	ugel03simon@gmail.com	
UGEL 04	monitoreo_simon@ugel04.gob.pe	helen.vila@ugel04.gob.pe
UGEL 05	oquispe@ugel05.gob.pe	aaltamirano@ugel05.gob.pe
UGEL 06	nchalco@ugel06.gob.pe	echavez@ugel06.gob.pe
UGEL 07	mgamboa@ugel07.gob.pe	jbocanegra@ugel07.gob.pe
	rbravo@ugel07.gob.pe	
DRELM	monitoreo@drelm.gob.pe	

https://chat.whatsapp.com/6RKWQZBFkdMGhRnUFWOGLo

https://t.me/joinchat/Mi4h5hmq37pj6A92pqYBaw

GRACIAS

Código : 080321527
Clave : 5526

Lima, 05 de marzo de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00009-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores(as)
Directores Regionales de Educación
Gerentes Regionales de Educación
Presente. -

Asunto: INICIO DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE MATRÍCULA.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC
b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2020-MINEDU

De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para manifestarle que, en relación con el proceso regular de matrícula 2021, la etapa de presentación de solicitudes de vacantes culminó el día 26 de febrero del presente año, y el día 05 de marzo finaliza la etapa de asignación. Sin embargo, se aprecia que, a pesar de haberse cumplido la etapa de presentación de solicitudes, las familias aún se encuentran solicitando una vacante en las II.EE. públicas a nivel nacional.

En ese sentido, se considera pertinente que las instituciones educativas, con el apoyo y asesoramiento de las Unidades de Gestión Educativa Local, cuenten desde este momento con autorización para iniciar el proceso excepcional de matrícula, con la finalidad de optimizar el proceso y así poder utilizar las vacantes que se encuentren disponibles en las II.EE. Como se sabe, en este proceso se atienden las solicitudes una por una y se procesan de manera individual. Asimismo, se realiza ante la institución educativa, previa solicitud del estudiante o de su representante legal, siempre y cuando se tenga vacantes disponibles.

Cabe señalar que lo expuesto en el párrafo anterior constituye una excepción al instructivo de matrícula comunicado a sus despachos mediante el Oficio Múltiple N° 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC, el cual refiere que la primera etapa del proceso excepcional de matrícula 2021 es la "Presentación de solicitudes", la misma que inicia cualquier día desde el inicio de clases, es decir a partir del 15 de marzo de 2021. Por tanto, mediante el presente documento se autoriza, a partir de la fecha, el inicio de la presentación de solicitudes para el proceso excepcional de matrícula 2021.

Ahora bien, en adición a los procesos regular y excepcional de matrícula, desde el Minedu se plantea la necesidad de implementar un eventual "Proceso Extraordinario de Matrícula" (PEM), para el cual se requiere contar con información completa y actualizada en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). En ese sentido, agradeceremos se haga extensiva a los/las directores/as la necesidad de que completen el registro de estudiantes en dicho sistema, lo antes posible.

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BDC7B3**

www.gob.pe/minedu
Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZAPATA TIPIAN Rosa Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 18:55:50-0500

ROSA MARIELLA ZAPATA TIPIAN
Directora General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)
cc: DIGEGED

Firmado digitalmente por: RIVERA TALAVERA Gonzalo Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2021 18:11:47-0500